

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 013-2009-GS-OSITRAN

Lima, 27 de marzo de 2009

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Consorcio TYPASA-OIST (en adelante TYO)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2009-00041

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-GPF-2009-00041;

El Informe Especial N° 080, de fecha 20/03/2009, del Supervisor Consorcio TYO;

La Nota N° 414-09-GS-OSITRAN, de fecha 27/03/2009, emitida por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme al literal a) del artículo 5° de la Ley N° 26917;

Que, mediante Resolución N° 008-2004-CD-OSITRAN de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, mediante la carta N° LAP-GPF-2009-00041, correspondiente a Mejoras dentro de varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$ 2'451,274.61, sin incluir el IGV:

Que, el Supervisor Consorcio TYO, recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones Directas en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 2'451,274.61 sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 080 del 20/03/2009, adjunto a la carta AIJC-SUP-781-2009/TYO-OSI;

Que, mediante Nota N° 414-09-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, manifiesta que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 080 del Supervisor Consorcio TYO, recomienda reconocer las Inversiones Directas en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US \$ 2'451,274.61 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro y 61/100 dólares americanos), sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 414-09-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y, en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como Inversión directa en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 2'451,274.61 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro y 61/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
240	920	Calle de Salida Rápida	0309-RT-03A	1,123,105.76
	1010	Terminal	0309-TE-34A	18,170.85
	1030	Espigón	0309-CO-12A	1,290,902.00
	1040	Puentes de Embarque	0309-LB-04A	19,096.00
TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER				2,451,274.61

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese

HECTOR KUANG SALAS
Gerente de Supervisión (e)

WASC-MHL/srp

H. R. : 4409 - 5207
REG. SAL.: 5613

Oficio N° 1041-09-GS-OSITRAN